

DECRETO N°: 1636 /

EN CONCON, 02 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concon Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°202 de fecha 12 de julio de 2021, por un monto total de \$5.500.000 Item 29 06 001 denominado "Equipos Computacionales y Periféricos" en el Área de Gestión Interna.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1531 de fecha 14 de julio del 2021 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública la adquisición "10 Tablet", según detalle en Especificaciones Técnicas.
- h) Publicación de proceso licitatorio denominado "10 Tablet" ID 2594-12-LE21, con fecha de publicación el día 15 de julio de 2021.
- i) Acta de Evaluación Propuesta Pública "10 Tablet" ID 2594-12-LE21, de fecha 26 de julio de 2021, comisión conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Jefe de Informática y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de siete ofertas, con Providencia Alcaldicia de fecha 29 de julio 2021.-

DECRETO:

1. **DECLARESE**, desierta la propuesta pública denominada, "10 Tablet" ID 2594-12-LE21.
2. **APRUEBESE**, las aclaraciones realizadas a través de www.mercadopublico.cl a la propuesta pública ID 2594-12-LE21
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA VILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EACN/CF/Invp

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



ALCALDE
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado
digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.07.30
14:27:20 -05'00'